



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 29 de marzo de 2021  
**H.C.M. Min. Com. N° 025/21**



Señor:  
Juan Antonio Jesús Mendoza  
**ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 29 de marzo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 21/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, proponiendo Minuta de Comunicación, referente a la solicitud de la Fundación Pro-Amigo Peludo de retomar con las esterilizaciones caninas y felinas en el Centro Municipal de ZONOSIS (CEMZOO), luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN; decisión asumida en sujeción a los art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y con el siguiente texto:


### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 025/21

**Se RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, a través del Centro Municipal de Zoonosis (CEMZOO) y en base a su planificación, retome las campañas de esterilización canina y felina en el Municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Aldo Armando Bilbao Torrico  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. H.C.M.**